



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201841310200006481
Fecha: 30-10-2018
TRD: 4131.020.13.1.953.000648
Rad. Padre: 201841730101506562

HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Municipal de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta Proposición No.125

Cordial Saludo,

Mediante Oficio No.201841730101506562 del 26 de octubre de 2018, se allegó la proposición No.125 presentada por el Honorable Concejal DIEGO SARDI DE LIMA coadyuvada por los Honorables Concejales RICHA RIVERA CAMPO, ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, PATRICIA MOLINA BELTRAN, ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, LUIS ENTIQUE GOMEZ GOMEZ, HENRY PELAEZ CIFUENTES Y JACOBO NADER CEBALLOS, En respuesta de la proposición anterior, este Departamento dentro del marco de su competencia, absuelve el numeral 2 de la proposición enunciada en los siguientes términos:

La Tasa por Congestión, presenta un recaudo en la vigencia 2017 por valor de \$3.183.519.522 y al mes de Septiembre de 2018 presenta un recaudo de \$2.372.780.064.

Desde la implementación del cobro de la Tasa por Congestión en el Año 2017 al mes de septiembre de 2018, se presenta un recaudo total por este concepto de \$5.556.299.586.

Para la vigencia fiscal del año 2018, se espera un recaudo para el Municipio por concepto de Tasa por Congestión de \$3.000.000.000.

Lo anterior se detalla en el siguiente cuadro:

Tasa por congestión o contaminación			
Vigencia	Valor Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Recaudo
2017	0	4.468.439.625	3.183.519.522
A Septiembre 2018	3.000.000.000	3.000.000.000	2.372.780.064
Total			5.556.299.586

Fuente: Informe de Ingresos – Subdirección de Finanzas Públicas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Mediante oficio No.201841310200021464 del 26 de octubre de 2018, y con el fin de que se surtieran los trámites respectivos, se corrió traslado por competencia de los numerales 1,3,4,5 y 6 de la presente proposición a la Secretaria de Movilidad.

Atentamente,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN

Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Proyectó: Karol Oquendo Carbonell- Profesional Contratista

Marcela Guerrero – Profesional Contratista

Reviso: Efraín Quiñonez Bedoya –Subdirector Finanzas Públicas.

Martha Cecilia Armero Benítez- Asesora Despacho DAMH

Anexo: Cd con respuesta en medio magnético - 23 Copias de la presente respuesta

Copia: Secretaria de Movilidad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841310200021464

Fecha: 26-10-2018

TRD: 4131.020.13.1.1002.002146

Rad. Padre: 201841730101506562

JUAN CARLOS OROBIO QUÑONES
Secretario de Despacho de Movilidad

Asunto: Traslado por competencia proposición No. 125 Concejo Municipal.

Cordial Saludo,

De conformidad con la proposición en mención presentada por el Honorable Concejal DIEGO SARDI DE LIMA, coadyuvada por los Honorables Concejales RICHARD RIVERA CAMPO, ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, PATRICA MOLINA BELTRAN, ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, LUIS ENRIQUE GOMEZ GOMEZ, HENRY PELAEZ CIFUENTES Y JACOBO NADER CEBALLOS, permitimos trasladar a su despacho para su conocimiento y respuesta a la Corporación Administrativa los interrogantes números 1, 3, 4, 5 y 6 por ser de su competencia.

Las respuestas correspondientes de lo expuesto anteriormente deberán ser radicadas ante la Secretaría del Concejo Municipal, antes del 31 de octubre de 2018 en un (1) original, un (1) CD y 21 copias para los Concejales que integran la Corporación.

Atentamente,

PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Anexo. 1 folios

Copia: Concejal: Diego Sardi De Lima
Concejal: Richard Rivera Campo,
Concejal: Alexandra Hernández Cedeño
Concejal: Patricia Molina Beltrán,
Concejal: Roberto Gomez Rodríguez Zamudio
Concejal: Luis Enrique Gomez Gomez
Concejal: Henry Peláez Cifuentes
Concejal: Jacobo Nader Ceballos

Proyectó: Karol Oquendo Carbonell – Profesional Contratista Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Revisó: Martha Cecilia Armero Benitez- Asesora Despacho DAMH



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, octubre 25 de 2018
21.2-649



No. 2018-4173010-150656-2
Asunto: CITACION PLENARIA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
www.cali.gov.co

Fecha Radicado 28/10/2018 10:47:41

Usuario Radicador: FELIX VARGAS Folios:
Destino: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Remite (EMP): CONCEJO SANTIAGO DE CALI ID: 89039901-3
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía Línea 195



201841730101506562

Doctora

Patricia Hernández Guzmán

Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Ciudad

REF: Citación a Sesión Plenaria

Cordial saludo.

Por instrucciones del señor presidente Doctor CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO, me permito informarle que en la sesión plenaria del día 01 de octubre de 2018, se radico **Proposición No. 125** presentada por el Honorable Concejal DIEGO SARDI DE LIMA, coadyuvada por los Honorables Concejales: RICHARD RIVERA CAMPO, ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, PATRICIA MOLINA BELTRAN, ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, LUIS ENRIQUE GOMEZ GOMEZ, HENRY PELAEZ CIFUENTES Y JACOBO NADER CEBALLOS, la cual transcribo para su trámite correspondiente y se le cita para el día **13 de noviembre de 2018. Hora: 3:30 p.m.**

PROPOSICION No. 125

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 401 de 2016 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA TASA POR CONGESTION O CONTAMINACION EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES". Propongo citar al secretario de Movilidad, JUAN CARLOS OROBIO y, a la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN, para que en sesión plenaria presenten informe de implementación y respondan los siguientes puntos:

1. Cuantos vehículos se acogieron a la medida de "TASA POR CONGESTION". Discriminado a partir de la entrada en vigencia, año por año.
2. Cuanto ha sido lo recaudado desde la entrada en vigencia del Acuerdo antes citado, discriminado por año.
3. Cuál fue el valor de la TASA POR CONGESTION para la vigencia de 2017 y cuál es la del 2018?
4. Cuantos programas se están beneficiando con este recaudo? Justifique cada uno con sus respectivos valores.
5. ¿Cómo se realiza la medición de la eficacia y el impacto de los programas a financiar?
6. Que campañas de sensibilización ha realizado la Secretaria de Movilidad para que el Acuerdo sea conocido por la ciudadanía caleña.

H.C. DIEGO SARDI DE LIMA, coadyuvada por los Honorables Concejales: RICHARD RIVERA CAMPO, ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, PATRICIA MOLINA BELTRAN, ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, LUIS



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ENRIQUE GOMEZ GOMEZ, HENRY PELAEZ CIFUENTES Y JACOBO NADER
CEBALLOS.

Nota: Teniendo en cuenta la Resolución No. 0746 de septiembre 20 de 2008 le informo que la correspondencia se radica en la Ventanilla única de 8:00 am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm.

Para su conocimiento y cumplimiento, me permito transcribir los siguientes artículos del Reglamento Interno del Concejo:

Artículo 51 - Asistentes a las sesiones – Parágrafo: “Los asistentes y citados a las sesiones que habla este artículo, deberán hacerlo en correcta presentación, los hombre en vestido de saco y corbata y las mujeres con traje formal...”

Artículo 55 – sanciones por irrespeto “Quienes sean convocados o citados a concurrir a las sesiones tanto de plenaria como de comisión tienen derecho, cuando intervengan en los debates, a que se les trate con las consideraciones y respeto debido a los Concejales”...

Artículo 97 – Intervenciones escritas. “No se permite la lectura de discursos, eso no excluye las notas o apuntes tomados para auxiliar la memoria, ni los informes o exposiciones con que los autores de los proyectos los acompañen”.

Artículo 105 – Moción de censura... (Constitución Política Art. 313 numeral 12)

Artículo 108 - Contestación por escrito: Los citados deberán dar respuesta al cuestionario adjunto en la citación, por escrito, en un (1) original y un (1) medio magnético y tantas copias físicas o magnéticas adicionales cuantos concejales integran la Corporación, las cuales deben ser presentadas en la Secretaría General de la Corporación o de la Comisión con por lo menos tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la citación. (1 original y 23 copias con un medio magnético).

Artículo 110 – Incumplimiento de una citación. “Si el funcionario citado reglamentariamente para un debate incumple la citación sin justa causa, no radica el informe o ...La plenaria del Concejo o la Comisión respectiva determinarán si el incumplimiento por parte del funcionario citado amerita dar traslado a los organismos de control competentes.

Nota: El Reglamento Interno se encuentra en la página web concejodecali.gov.co en el segundo link **NORMATIVIDAD - por Resoluciones.**

Atentamente,

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto y Revisó: Dr. Herbert Lobatón Currea – Secretario General
Elaboró: Amparo Díaz Astudillo – Asistente I

Concejo Municipal de Santiago de Cali – Colombia
Av. 2 Norte No. 10-65 CAM
concejodecali.gov.co

